

LA INSTRUCCION PÚBLICA,

REVISTA SEMANAL

DE ENSEÑANZA, PEDAGOGÍA, BIBLIOGRAFÍA, CIENCIAS, LITERATURA Y ARTE.

Año II.

20 DE NOVIEMBRE DE 1876.

Núm. 31.

ADVERTENCIA.

Con el presente, repartimos á nuestros suscritores de Madrid los números 23 y 24, que ya hemos enviado á los de provincias. En dichos números, que no se han repartido á tiempo á pesar de estar compuestos, por causas ajenas á nuestra voluntad, van incluidos los índices, portadas y cubiertas del tomo primero de LA INSTRUCCION PÚBLICA, el cual termina con los referidos dos números. Los señores abonados que tengan derecho á ellos y no los hayan recibido, podrán reclamarlos, ó bien á la Redacion y Administracion (Madrid, Escorial, 17, principal derecha) ó bien á Lérida, casa editorial y librería del Sr. Sol y Torrens.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las ADVERTENCIAS que hacemos al final de la segunda plana de las cubiertas, donde en lo sucesivo se pondrán todas las que tenga que hacer la Administracion de esta REVISTA.

CRÓNICA DE LA ENSEÑANZA.

La cuestion del día.

Un hecho grave, ocurrido recientemente en el Instituto del Noviciado, ha sido en estos dias objeto preferente de las conversaciones y comentarios de cuantos se interesan por las cuestiones que á la enseñanza atañen, y ha dado motivo á animados debates en la prensa y en las Cámaras. El hecho, segun los informes sin duda incompletos que hemos podido obtener, es como sigue:

Hallábase explicando en su cátedra el profesor de Historia del precitado Instituto, D. Manuel Merelo, cuando entró en ella el Sr. Rector de la Universidad, acompañado del Secretario y algunos de-

pendientes del Instituto; y despues de ordenar al Sr. Merelo que se retirara, pidió á los alumnos los libros de texto y tomó nota de los ejemplares de un *Manual de Historia* del Sr. Merelo, que halló entre ellos, dando luego parte de lo sucedido al Director del Instituto, Sr. Moya. Á este hecho han seguido la separacion del referido Sr. Moya, la renuncia del Secretario del Instituto, Sr. Suaña, y la formacion de un expediente, que no sabemos con certeza si se someterá á las autoridades académicas ó á los tribunales de justicia. La causa de la medida adoptada por el Sr. Rector, parece ser que es la de que en el libro del Sr. Merelo (prohibido de real orden segun se asegura, el año pasado) se hallan frases y conceptos de gravedad notoria contra elevadas personas, puestas al abrigo de todo ataque por la Constitucion vigente.

La oscuridad que reina acerca de este asunto, las contradictorias versiones que de él circulan y la circunstancia de hallarse *sub judice*, nos impiden hablar del hecho con conocimiento de causa, por lo cual nos limitaremos á algunas observaciones.

Si es cierto que el libro del Sr. Merelo contiene frases y conceptos como las que se le atribuyen, reconocemos que el Sr. Merelo ha procedido con escaso acuerdo no retirándolo de la circulacion ó introduciendo en él las reformas necesarias, y aún añadiremos que nunca debió tratar de ciertos asuntos en libros destinados á la enseñanza, y menos tratándose de sucesos demasiado recientes para que pueda juzgarlos con imparcialidad el historiador.

No conocemos el libro é ignoramos qué grado de gravedad tendrá, aunque es de suponer que la haya, cuando ya el año pasado fué prohibido; pero aunque esto concedamos, se nos ocurre que la medida del Sr. Rector no aparece justificada, mientras no se pruebe que el Sr. Merelo impuso como texto obligatorio su libro á los discípulos; porque en otro caso ninguna responsabilidad puede caberle porque estos en uso de un derecho indisputable, adquieran un libro que como texto estará prohibido, pero que circula y se vende al amparo de la libertad que al libro concede actualmente la ley.

Parécenos también que el procedimiento adoptado contra el Sr. Merelo, aunque en parte sea legal (pues el rector como Jefe superior é inspector nato de este distrito universitario puede penetrar cuando y como quiera en las cátedras sin necesidad de contar con el Director del establecimiento), es demasiado duro y quizá poco conveniente, porque sobre implicar muy escasa consideración al profesorado, ha dado demasiada notoriedad á un hecho que pudo remediarse con prudencia y sigilo y que adquiere de esta suerte muy graves proporciones. La misma respetabilidad de las elevadas personas, en cuya defensa ha procedido el Sr. Rector, debió mover á este funcionario para que el desacato contra ellas cometido en el libro del señor Merelo se reprimiera sin que lograra publicidad tan extraordinaria.

Creemos, pues, que en este asunto lo peor es la forma del procedimiento, merced á la cual aparece como un ataque al profesorado y ha podido parecer á espíritus algo impresionables un ataque á la ciencia lo que, bien conducido, no fuera más que una medida más ó menos legal adoptada para remediar un hecho más ó menos abusivo. Esto no debe extrañarnos, porque hace mucho tiempo que los gobiernos españoles han dado en hacer las cosas más sencillas con formas tales que el acto más legal lo truecan en violenta tropelía; cosa que no les aconteciera si tuviesen presente que

en los negocios de Estado
la buena forma es el todo.

*
*
*

Después de esto, lo de más bulto que ha ocurrido en la esfera de la enseñanza es el debate habido en el Congreso, de que en otro lugar damos un extracto, con el cual creemos que basta para que nuestros lectores formen juicio; pues ni estuvo á la altura que debiera haber estado, ni se entró en él de frente y con el propósito de tratar de lleno de la enseñanza: había, otras cosas que interesaban por lo visto, más que éstas y sobre ellas reca- y ólo principal de la discusión á que nos referimos.

DE LA ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA ⁽¹⁾

Siendo Ministro de Comercio, Instrucción y

(1) Con gusto insertamos este oportuno é interesante artículo, que al efecto ha tenido la bondad de remitirnos un amigo nuestro, individuo del Profesorado de segunda enseñanza, en el que es bastante conocido por sus trabajos.

Obras públicas D. Manuel de Seijas Lozano, apareció en la *Gaceta*, y con la fecha de 8 de Setiembre de 1850, un Real Decreto estableciendo el estudio oficial académico de la Agricultura. Clasificaba el Ministro en tres períodos esta enseñanza: Elemental, de Ampliación y Superior de aplicación; y pedía para el primero tres años académicos, dos más para el segundo y otros dos más para el tercero. Entregaba después del primer período un título de *Agrimensor perito agrónomo*, después del segundo, otro de *Agrónomo facultativo*, y andando el tiempo, el que debían recibir después del tercero se convirtió en el de *Ingeniero agrónomo*.

Corrieron los años y los proyectos del ministro quedaron, como otros muchos, ó incompletos ú olvidados, y apareció la ley de 1857 y en ella—artículo 54—los elementos constitutivos de los ingenieros agrónomos, y un poco más adelante—artículo 54—se entrega á los *reglamentos* futuros los de los *peritos agrícolas*.

Con arreglo á lo mandado en 1850, en algunos Institutos se estableció la enseñanza de la Agricultura; y justo es decir que con buenos y elevados propósitos. Pero el tiempo, gran maestro, enseñó que únicamente concurrían á las cátedras de Agricultura aquellos individuos que necesitaban *justificar académicamente* su estudio para obtener un título profesional. ¿Cuál es la causa de este hecho?... Y no se pierda de vista que las cátedras han sido públicas, que han existido y existen desde muchos años en capitales muy agricultoras, y sin embargo, no se han visto en sus bancos ni oyentes de la clase labradora, ni más discípulos que los poquíssimos que aspiraban al título de *Agrimensores peritos tasadores de tierras*. La *Guía de la Instrucción pública* de 1874 nos presenta, para cincuenta y siete Institutos *diez y seis* profesores de Agricultura; y el Escalafón de la segunda enseñanza nos dice que son solamente nueve los catedráticos de dicha materia, uno de ellos, excedente, el de Sevilla.

Es frecuente en este país dar rienda á la imaginación, formarse ilusiones y pretender poner remedio á males de toda especie legislando, y en muchas ocasiones sin tomarse tiempo para meditar, y aguijados por ese deseo noble, pero á veces imprevisor, que aspira á transformar fundamentalmente lo complejo y difícil, cual si fuera objeto de leve importancia y sometido á la voluntad y al criterio de un jefe de administración, como asunto de policía urbana.

Muy léjos de nosotros el propósito de examinar si la forma académica dada á la enseñanza de la Agricultura en los Institutos por muchos años, tuvo las condiciones de oportunidad, de especialidad y de conveniencia, para llevar á ella á la clase agricultora; y aunque la estadística oficial no acusa

estas condiciones, por muy contentas podrian darse las provincias que han costado aquella especial enseñanza, con que, si bien los bancos de las cátedras estuvieran poco poblados, los labradores y los ganaderos encontraron un consejero asiduo y por cuyos principios y máximas mejoraron sus cultivos y granjerías, y dieron forma á aquellas industrias indispensables para dar mayor valor al producto de los campos y de los ganados.

Mucho de todo esto esperó el Gobierno conseguirlo dando vida á los Ingenieros Agrónomos; lucida juventud que ha tenido por término de su carrera la perspectiva de las Secretarías de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio; rueda administrativa ya desgastada, y que aún rejuvenecida con los ilustrísimos señores comisarios régios y con un capítulo de gastos en los presupuestos, no por eso pasarán de un *petite* parlamento provincial en donde se pide la palabra, se nombran comisiones, se presentan dictámenes y, en último término, la opinion de una ó dos personas, ó más laboriosas ó más atrevidas, prepondera y aparece como la de una sabia, científica y respetable junta de tres brazos y de tres misiones.

En el interin han continuado las cosas tal y como quedan indicadas, no creemos que la práctica de nuestra Agricultura nacional haya desmerecido: la fabricacion de los vinos mejoró, tan luego como tuvieron alguna salida para el extranjero, y los granos y ganados no empeoraron, tan pronto como tuvieron quien los comprase para exportarlos á Inglaterra y á Francia.

Todas las teorías y todos los aforismos de los libros alemanes y franceses no enseñarán á nuestros labradores de Murcia, Valencia, Cataluña, etc., el medio de sacar gran fruto de sus tierras; y si los descontentadizos echan de ménos lo que pudiera llamarse la parte estética de la presentacion de los frutos, no olviden cómo se exportaron los cajones de pasas de Málaga hace veinticinco y treinta años, y vean qué forma tienen hoy. Mercados, y el género mejora: consumo, y el producto crece.

Hubo un tiempo en que los dómínes, por medios oscurantistas, antiguos y anti-filosóficos, segun los filósofos-teóricos-reformistas, enseñaban latin; y sus discípulos no sólo estudiaban los clásicos, sino que muchos escribían un latin no destituido ni de elegancia ni de pureza. Hoy con nuevos y novísimos métodos, y con innumerables cátedras, y con grandes teorías, y con procedimientos en que entra como primer factor, el examen de las *categorías intelectuales*, apenas si mal se sabe traducir un latin que exceda del Breviario. La novísima ley de enseñanza agrícola es muy posible que dé el mismo resultado.

Por lo pronto, el estudio de un curso de Agri-

cultura, como elemento del Bachillerato en Artes es una asignatura más, un número mayor y necesario de catedráticos en los Institutos; establecimientos que, segun crecen en personal, están próximos á que una oscilacion del péndulo en sentido inverso de su progreso de hoy, los reduzca á diminutas proporciones. Que una asignatura necesaria para el Bachillerato tendrá alumnos, es evidente; que los tenga, de los que no aspiren á aquel grado, eso es distinto. Que los nuevos Bachilleres sabrán tanta Agricultura como los actuales Fisiología é Higiene, es muy probable. Que la Agricultura teórica del Bachillerato dejará sentir su influjo en la práctica de los campos, nos parece un pensamiento muy optimista. La ley es ley, debe cumplirse; y desde luego producirá el buen resultado de dar colocacion á los Ingenieros agrónomos, que no la recibían de los grandes propietarios territoriales.

Pero la ley debia comprender esto y mucho más: y efectivamente, así sucede. Una ilustrada revista, conducto por el que debe llegar hasta la más apartada aldea la noticia de los descubrimientos científicos y de las prácticas hechas, por lo general, en otro suelo y bajo otro cielo que el de la patria: la descripción de aparatos y de medios materiales de que es fácil comprenda poco la mayoría de los lectores; aparte de esto, no faltará secretario ni alcalde de pueblo que se fumen las entregas, así como lo hacen con los Boletines oficiales. La nueva revista será un monumento levantado por la ley á los buenos propósitos de sus autores.

No deja de tener también su importancia el establecimiento de los laboratorios químico-agrícolas, con la mision de analizar los terrenos y productos del cultivo, con el fin de que el labrador conozca la calidad de los terrenos que cultiva y las condiciones de los abonos que debe emplear, así como las sustancias utilizables contenidas en sus frutos, y el modo de aumentarlas dada razon del uso que se proponga darles. Que todo esto es bellísimo en la ley, en los libros y en las conversaciones entre personas ilustradas, con esa ilustracion enciclopédica y pseudo-erudita que forma el carácter de la época, y la especial idiosincrasia de nosotros los españoles de levita y de gaban; nadie puede dudarlo: y no decimos más, pues aún falta mucho.

La Cátedra, la Revista y el Laboratorio necesitaban un complemento, y esto lo forman las conferencias-dominicales. De hoy en adelante el Ministro de Fomento y el Director general de Agricultura, cada domingo podrán decir: «A estas horas en toda España se está hablando de Agricultura.» ¡Es tan grande el poder de una conferencia! Casi estamos dispuestos á confesar un error: creíamos que la

Agricultura en España necesitaba *tierras*, esto es, seguridad en los campos para las personas y los frutos; caminos y medios *baratos* de transporte; capitales; ménos ausentismo y ménos forasterismo; y que con estos elementos y con el suelo y con el cielo de esta patria, ella produciría más, infinitamente más de lo que produce. Estábamos, lo repetimos, en el error; la ley nos dice que con Cátedras, Revistas, Laboratorios y Conferencias la reforma se hará; y ante el mandato de la ley, menester es doblar la frente. Y esto harán los caballeros particulares, para la Agricultura, que habrán de dar las conferencias. Un catedrático, no de Agricultura que se presente á dar una conferencia sobre los Hornos Egipcios para la empolladura artificial de huevos de gallina, recibirá muchos aplausos; y no los obtendrá menores un ingeniero que hable de modo de disponer los hornos para obtener la cañ para los abonos, y de cómo han de disponerse los atalajes de una yunta para que den el máximun de efecto, en trio, con el mínimun de consumo de fuerzas. Pero lo más importante de estas conferencias será cuando se hagan descripciones geológicas, escursiones botánicas, y se presenten combinaciones químicas con su poco de idioma científico, y se tome la historia un poco *atrasada* para encomiar los adelantos de otros pueblos, y se presenten las ventajas del aguardiente de higos chumbos sobre el de patatas, y las del azúcar de remolacha sobre la de caña, y las del cultivo de la seda de roble sobre las de la morera, y otras mil cosas tan importantes y oportunas.

Decía el sábio D. Sandalio de Arias: «que la Agricultura ni se enseña ni se aprende, sino haciéndose muchos callos en las manos con las herramientas, y destrozándose el cutis con las ramas y con las espinas.» Y un labrador de mi lugar, hablando con otro sobre ciertas mejoras en los cultivos, le contestaba: «Desengáñate, los señores de levita podrán tener muchas letras; pero de aparejar la tierra, saber cuándo está en sazón y cómo se ha de sembrar y recojer, no entienden una palabra; yo mismo, que no soy manco, entiendo poco del labrar y demás, como lo hacen en el pueblo de mi mujer, que está de aquí seis leguas.»

La sabiduría adquirida en los libros y ostentada en los Ateneos, conduce natural y lógicamente á la adopción de específicos, ó vulgarmente cúralo-todo; y de esta clase son, con perdon de la ley y de su trascendental propósito, las conferencias. Por lo pronto ya se sabe que son discursos en los que se pasa el rato, y los que tienen la costumbre de ir á todas partes, concurren, escuchan y bostezan; no faltando en donde los oradores, ó apóstoles de la nueva idea, han tenido que levantar el campo por falta de oyentes.

¿Puede una ni mil conferencias hacer que se respeten los sembrados y los plantíos, que desaparezcan los secuestradores, y que el ódio y la envidia, malas pasiones arraigadas por la miseria y la ignorancia en las aldeas á todo lo que sea algo más superior, desaparezcan? ¿Serán capaces las conferencias-domingueras de hacer que el propietario viva entre sus colonos y al frente de sus labores, y que en la mayoría de los pueblos no se mire con recelo y con ódio al forastero? ¿Que los ayuntamientos y pueblos, por detrás de la ley y por encima de todas las leyes, carguen á éste el máximun, si no el todo, de las contribuciones y tributos, y le obliguen á abandonar los mejores propósitos con el santo y piadoso fin de tomar en arriendo, á muy poco precio, las propiedades de aquél?

¿Harán las conferencias que la justicia de aldea cambie? Poco conocen los pueblos los que tal pretendan.

Mucha instrucción; mucha instrucción al pueblo: verdad. ¿Pero la darán las Cátedras, las Revistas, los Laboratorios y las Conferencias agrícolas? Esta es la cuestión.

ALEFF.

LAS BASES

PARA

LA LEY DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En nuestro deseo de tener al corriente á los lectores de LA INSTRUCCION PÚBLICA de cuanto pueda tener relación con la enseñanza patria, hemos hecho todo género de indagaciones con el objeto de conocer el contenido del proyecto de ley autorizando al gobierno para formar y promulgar una de Instrucción pública, sometido recientemente á consulta del Consejo del ramo, por el señor Ministro de Fomento. Aunque, según parece, dicho proyecto se ha repartido impreso á los señores Consejeros, nos ha costado no poco trabajo poder llegar á conocer lo esencial de su contenido, pues sin que sepamos darnos razón de la causa, es lo cierto que se guarda la mayor reserva sobre el documento en cuestión, como lo prueba el que ni aún los periódicos más allegados al Gobierno se hallan atrevido á darle publicidad.

Después de hacer mil preguntas, de tomar otros tantos apuntes y de hacer en estos las debidas rectificaciones, creemos que podemos ofrecer á nuestros lectores, sino una copia del mencionado proyecto, lo más esencial é interesante de él y lo que más importa conocer. Para llegar á este resul-

tado, que como los lectores comprenderán, es producto de un laborioso trabajo, nos ha favorecido la buena disposición hacia esta REVISTA de varias personas que por su posición deben conocer el proyecto del Gobierno, y que creen que lo más conveniente para este mismo y para los altos intereses de la enseñanza, es que se conozcan y discutan las bases en cuestión; por lo que no han tenido reparo en decirnos lo que sobre éstas sabían. Claro es que para esto fuera mucho mejor publicar íntegro y tal como el Gobierno lo ha formulado, el proyecto de que tratamos; pero no siéndonos esto permitido, hay que contentarse con el trabajo que á continuación ofrecemos, producto de nuestros informes y noticias particulares. Tal vez este trabajo dé ocasión para que los periódicos ministeriales rompan el silencio que acerca de este particular parece que se han ó les han impuesto.

*
* * *

Según nuestros informes, el proyecto de ley formulado por el Gobierno consta de tres ó cuatro artículos, de los cuales el primero es el que contiene las bases para la ley, bases que, según se nos asigna, exceden de veinte.

Como es natural, empiezan las bases dividiendo la enseñanza en los tres períodos de primera, segunda y superior. La primera será incompleta donde no pueda ser otra cosa. La segunda se subdivide en *literaria* y *popular*: la literaria, que comprende los conocimientos más esenciales de cultura general, es la que prepara para el ingreso en las carreras superiores, formando también parte de ella los estudios profesionales que no son más que una ampliación de dichos conocimientos; la popular es la que prepara para las artes y oficios, á la vez que difunde los conocimientos propios de toda educación. La superior se dividirá en universitaria y especial. La segunda enseñanza literaria, que es la que prepara para recibir el título de *Bachiller en Artes*, se subdividirá, según los datos que hemos podido adquirir, en dos secciones; de *latín* una y de filosofía, ciencias y lenguas vivas la otra. Aunque no ha dejado de chocarnos esta subdivisión, los informes que se nos han dado nos autorizan para tenerla por exacta. Los que sólo cursen la segunda sección no tendrán derecho más que á una certificación de estudios.

Considerada bajo el punto de vista de la forma, parece que la enseñanza se dividirá en *oficial*, *privada* y *doméstica*, y que la privada será *reglamentaria* ó *libre*; en todas cuyas clases, incluso en la doméstica que inspeccionará, tendrá el Gobierno la mayor ó menor intervención que sus títulos indican.

Dícese que por el proyecto del Gobierno, los

estudios correspondientes á la enseñanza doméstica adquirirán carácter académico, sujetándose los interesados á los mismos ejercicios é iguales pruebas requeridas para la enseñanza oficial; pero que en dichos estudios sólo se comprende la instrucción primaria y la parte teórica de la segunda enseñanza, quedando equiparados á la enseñanza libre los demás estudios que se hagan en el hogar doméstico. Aunque no conocemos bien la distinción que cabe hacer entre la enseñanza doméstica y la privada, parece que en otra de las bases se determina que en esta última se podrán hacer los estudios que comprende la oficial, y que la reglamentaria, en la que intervendrá directamente el Gobierno, producirá efectos académicos, á cuyo fin estará sometida al Gobierno mismo, por lo que respecta á los textos, programas, matrículas y algunos otros particulares más. La enseñanza libre, que según parece, no es lo mismo que la reglamentaria, estará sujeta á la inspección del Gobierno, y tendrá también efectos académicos, sujetándose á las mismas condiciones que la oficial, por lo que toca al pago de matrículas y orden de exámenes. Las asignaturas probadas en esta forma, ante un jurado especial por el estilo de los que hoy funcionan, sin duda, habilitarán para la obtención de grados académicos.

Otra de las bases parece que autoriza á los Ayuntamientos y Diputaciones para crear establecimientos de enseñanza: esta base es una de las más vagas, á juzgar por nuestros informes.

Por lo que respecta á determinar á quién corresponde el sostenimiento de la Instrucción pública, nuestras noticias nos autorizan para creer que no se introduce novedad digna de mencionarse.

La primera enseñanza seguirá siendo obligatoria con la sanción penal que la Ley determine. También continuará siendo gratuita dentro de los límites que actualmente existen. Así mismo será gratuita la segunda enseñanza popular. Respecto de la literaria y la superior se concederán premios á cierto número de alumnos pobres.

La organización administrativa y gerárquica de la Instrucción pública seguirá como en la actualidad, con corta diferencia. Se crean juntas de vigilancia compuestas de padres de familia ó señoras, según convenga, y se establece la incompatibilidad de los cargos de Rector y de Inspector con el de Profesor, sin que esto quiera decir que los Catedráticos que reúnan ciertas condiciones no puedan ser nombrados para ambos puestos conservando el derecho de volver al profesorado.

Las asignaturas que deba comprender cada clase de estudios así como el orden y el tiempo en que hayan de ser estudiadas, se dejan á la ley. El

Consejo del ramo propondrá en tiempo oportuno los programas generales de cada asignatura, los cuáles se revisarán de seis en seis años, según hemos oído, debiendo estar en consonancia con dichos programas, los particulares que formen los respectivos profesores. Dícesenos que en la misma base que de esto trata (que por cierto es de las que más miga tienen), se determina la obligación de los textos aprobados por el Consejo, si bien creemos que su número no será limitado, pues parece que sólo se negará la aprobación á aquellos que sean *deficientes, de errónea doctrina ó de método inadecuado* á su objeto. Todo esto, más la circunstancia de que la enseñanza y la educación católicas de los alumnos se sometán siempre á la inspección del respectivo diocesano, parece que se refiere no sólo á la enseñanza oficial, sino también á la privada reglamentaria.

En el profesorado público no se ingresará sinó por oposición, excepto en aquellos casos que la ley señale, y se ascenderá como ahora por antigüedad y méritos. Se establece la inamovilidad con ciertas restricciones, y el derecho á jubilación. Sólo podrán abrir establecimientos de enseñanza los españoles ó los extranjeros que se hallen autorizados para ello. Los que aspiren al ejercicio del profesorado necesitarán haber obtenido el título correspondiente previo uu expediente del que resulte su ciencia y moralidad. El Gobierno podrá retirar este título siempre que haya mérito bastante para ello, previa audiencia del Consejo del ramo.

Se establecen subvenciones para alumnos sobresalientes y profesores eminentes, para que hagan en el extranjero estudios con el fin de promover descubrimientos científicos, traernos los adelantos que en otros países tengan las ciencias y las artes, etc. Con el mismo y otros objetos sostendrá y procurará crear el Gobierno Academias, Archivos, Bibliotecas, Ateneos y Conservatorios. Las Academias serán oficiales, interviniendo en ellas el Gobierno por completo, y privadas. Las Bibliotecas y los Archivos tendrán, ó carácter general, estando, por lo tanto, á cargo del cuerpo que hoy los sirve, cuyos individuos ingresarán por oposición (ménos en los casos en que la ley disponga otra cosa) y ascenderán por antigüedad, ó carácter particular, por estar afectos á una dependencia pública especial, en cuyo caso estarán á cargo de ésta, lo cual no obsta para que tengan cabida en ellos los individuos del cuerpo ántes indicado. Con los donativos que hagan los autores ó editores y además con los ejemplares que deben entregarse para los efectos de la ley de propiedad literaria, se formarán en las cabezas de partido, Bibliotecas municipales, por el estilo de las populares que hoy existen en muchas

poblaciones que no son cabeza de partido y de las cuales nada se dice, á lo que hemos podido entender, en el proyecto de bases á que se refieren las presentes noticias. Las bibliotecas municipales serán como el punto de partida para establecer lecturas dominicales sobre los temas que señalen las respectivas juntas locales.

*
* *

Tal es, según las autorizadas noticias que hemos recogido, lo de más sustancial que contienen las bases sometidas por el Gobierno á la deliberación del Consejo del ramo, y que han de servir para la formación de la futura ley de Instrucción pública. Hubiéramos querido haber sido fieles hasta en el orden con que hemos expuesto las noticias que preceden, por más que este orden importe bien poco á nuestro intento; pero los lectores comprenderán que esto no era posible y que harto hemos hecho si en la relación que acabamos de hacer nos acercamos tanto á la verdad como nuestros informes nos permiten creer. Según ellos, el proyecto de Ley que contiene las bases en cuestión, consta de dos ó tres artículos más, por uno de los cuales se resuelve que la enseñanza de Agricultura continúe segregada de la Dirección y, por lo tanto, de la ley de Instrucción pública. Los otros artículos deben referirse á los medios de ejecutar la futura ley.

LA GIMNASIA CIENTÍFICA.

Mucho se ha discutido sobre el valor terapéutico de la quinina, del emético y de la sangría. Sólo hay en el mundo un medicamento cuya eficacia no haya sido puesta en tela de juicio: en todos los tiempos y en todos los países han estado unánimes los médicos en considerar la gimnasia como el recurso más poderoso que tiene el hombre para conservar la salud ó curar las enfermedades.

Largo tiempo olvidada, á pesar de la tradición de las maravillas que se realizaban en los gimnasios antiguos, la gimnasia ha vuelto á adquirir boga al principio de este siglo, y en Francia ha llegado á ser célebre el nombre del coronel Amoros, por los notables resultados que obtuvo hácia 1840. Su celebridad duró algunos años, y fué preciso que la idea que predicaba, y cuya importancia era casi el único en señalar á sus conciudadanos, diese la vuelta á Europa para que Francia la acogiese y adoptase, amplificada y fecunda, pero, sobre todo, ornada del atractivo que para todo buen francés tienen las cosas que proceden del extranjero.

En Inglaterra, en Suecia, en Alemania, en Rusia, la gimnasia ha hecho milagros; y si alguna vez una

institución debe operar la regeneración física y moral de un pueblo, es seguramente la institución de las escuelas en que los niños y los jóvenes aprendan á sacar el máximun de trabajo útil de sus músculos y de su cerebro.

Hoy, gracias á Dios, es opinión incontestable que la gimnasia forma hombres fuertes, sanos é inteligentes, restableciendo el equilibrio del físico y de lo moral que las condiciones artificiales de la vida civilizada hacen perder frecuentemente.

Todo el mundo cree en la eficacia de los ejercicios gimnásticos; pero no basta creer; es preciso demostrar, y las demostraciones no tienen valor sino cuando se expresan por cifras los resultados.

Hasta ahora no se habia intentado, como acaba de hacerlo el doctor Burcq, fijar en proporciones numéricas las ventajas del ejercicio físico, y establecer el balance de esa admirable máquina que se llama la economía animal.

El doctor Burcq ha hecho observaciones en un gran número de personas, encontrando en la Escuela normal de gimnasia de la Faisanderie un precioso campo de experimentos. Los comandantes Grellet y Canonnier que dirigen este admirable vivero de *monitores* destinados al ejército, se han prestado de buena voluntad á las investigaciones del sábio médico, y éste ha podido ya dar á conocer los resultados de seis meses de estudios, cuya exactitud no deja nada que desear.

Hoy sabemos, gracias á más de mil observaciones, que los ejercicios gimnásticos producen:

1.º Aumentar las fuerzas musculares de 23 á 38 por 100, y equilibrarlas, más de lo que están, en las dos mitades del cuerpo.

2.º Engrandecer la capacidad pulmonar en una sexta parte por lo ménos.

3.º Acrecer el peso de los hombres basta un 15 por 100, disminuyendo, sin embargo, el volumen. El aumento de peso es en beneficio del sistema muscular, como lo demuestra el exceso dinamométrico.

M. Burcq ha observado que el aumento de fuerza se verifica con sus caracteres más marcados en la primera mitad del tiempo que se emplea en la Faisanderie.

Estas investigaciones son muy notables, y al doctor Burcq le cabe el honor de ser el primero en publicar los felices resultados de la gimnasia, resultados afirmados por el concurso simultáneo de la medida, el peso y la dinamometría.

Creemos, sin embargo, no quitar nada á su mérito añadiendo que las investigaciones del doctor Burcq en la Faisanderie en personas adultas y de buenos músculos, no representan más que una parte de la verdad.

Una persona cuyo nombre vá unido á todos los

progresos realizados en gimnasia en los veinte últimos años, M. Eugenio Paz, ha estudiado por su parte los resultados que produce el ejercicio físico metódico en ciertos enfermos y en gran número de individuos, artistas, literatos, hombres de ciencia, cuyos músculos son ménos voluminosos que los de los soldados que maniobran en la escuela de la Faisanderie.

Operando con la variedad infinita de aparatos que ha logrado reunir en su Gran Gimnasio, M. Paz ha podido demostrar, con cifras igualmente, la potencia que adquieren los órganos de los que se someten á ejercicios metódicos, y hace reconocer personalmente á todos la exactitud de la ley que M. Burcq ha formulado, y en cuya virtud el volumen del cuerpo disminuye, al mismo tiempo que aumenta el peso.

También ha confirmado M. Paz los resultados obtenidos por el sábio médico sobre el aumento de la capacidad pulmonar. La igualdad de resultados en ambas investigaciones, hechas con idéntico rigor, pero obtenidas en condiciones distintas, da un gran valor y una confirmación indudable á las observaciones del doctor Burcq.

E. VIVIEN.

(*La Nature*, trad. p. la *Revista Europea*.)

ENSEÑANZA LIBRE.

INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

Cuadro de las asignaturas y de los Profesores que han de explicarlas durante el presente curso.

SEGUNDA ENSEÑANZA, Ó SEA ESTUDIOS DE CULTURA GENERAL.

Primer curso de latín y castellano.—Dr. D. Juan Quirós de los Rios, ex-Profesor auxiliar de los Institutos de Granada y Málaga.

Segundo curso de idem.—Ldo. D. José Ontañón, Profesor privado.

Retórica y Poética.—Ldo. D. Hermenegildo Giner.

Geografía.—Dr. D. José de Caso y Blanco, ex-Profesor auxiliar de la Universidad de Madrid.

Historia Universal.—Ldo. D. Alfredo Calderon.
Historia de España.—Dr. D. Hermenegildo Giner, Catedrático, suspenso, del Instituto de Osuna.

Psicología.—D. José de Caso y Blanco.

Lógica y Ética.—D. Hermenegildo Giner.

Primer curso de Matemáticas.—Dr. D. José Lledó y Fernandez, Profesor privado.

Segundo curso de idem.—Ingeniero D. Fernando Buireo y Garrido, ex-Profesor del Instituto de Ponferrada.

Física.—Dr. D. Laureano Calderon, ex-Catedrático de la Universidad de Santiago.

Química.—D. Laureano Calderon.

Zeología.—Ldo. D. Salvador Calderon y Arana, Catedrático suspenso, del Instituto de Las Palmas.

Mineralogía y Botánica.—Dr. D. Augusto G. de Linares, ex-Catedrático de la Universidad de Santiago.

Fisiología é Higiene.—D. Salvador Calderon.

CURSO PREPARATORIO DE DERECHO Y FILOSOFIA Y LETRAS.

Principios de Literatura é Historia de la española.—Ldo. D. Antonio Atienza y Medrano, Profesor privado.

Literatura Latina.—Dr. D. Juan Quirós de los Ríos.

Historia Universal.—Ldo. D. Alfredo Calderon.

CURSO PREPARATORIO DE MEDICINA Y FARMACIA.

Física.—Dr. D. Luis Simarro y Lacabra, Profesor privado.

Química.—Dr. D. Francisco Quiroga, Profesor privado.

Mineralogía y Botánica.—Dr. D. Augustio G. de Linares.

Zoología.—Ldo. D. Salvador Calderon y Arana.

Auxiliares.—Dr. D. Vicente de Vera y Lopez. Dr. D. Juan C. Guillen y Palomar. Ldo. D. Juan Babor y Arboix.

ESCUELA DE DERECHO.

Prolegómenos.—Dr. D. Jacinto Mexía y Alvarez, ex-Profesor auxiliar de la Universidad de Madrid.

Historia é Instituciones del Derecho Romano (Primer curso).—Dr. D. Jacinto Mexía y Alvarez, ex-profesor auxiliar por oposicion de la Universidad de Madrid.

Instituciones del Derecho Romano. (Segundo curso).—Dr. D. Manuel Poley y Poley, ex-Profesor auxiliar por oposicion de la Universidad de Madrid.

Economía Política y Estadística.—Dr. D. Laureano Figuerola, ex-Catedrático de la Universidad de Madrid.

Derecho Político.—Dr. D. Francisco Giner de los Ríos, ex-Catedrático de la Universidad de Madrid.

Derecho Administrativo.—D. Laureano Figuerola.

Elementos del Derecho Civil Español Comun y Foral.—Ldo. D. Rafael María de Labra, Profesor del Ateneo de Madrid.

Ampliacion del Derecho Civil.—Dr. D. Gumersindo Azcárate, ex-Catedrático de la Universidad de Madrid.

Derecho Canónico.—Dr. D. Eduardo Soler y Perez, Catedrático, suspenso, de la Universidad de Valencia.

Disciplina Eclesiástica.—D. Eduardo Soler.

Derecho Mercantil.—D. Manuel Poley.

Derecho Penal.—Ldo. D. Manuel Ruiz de Quedo, Profesor de la Escuela de Institutrices.

Procedimientos judiciales.—D. Jacinto Mexía.

Práctica Forense.—D. Manuel Poley y Poley.

DOCTORADO EN DERECHO.

Filosofía del Derecho.—Dr. D. Francisco Giner, ex-Catedrático de la Universidad de Madrid.

Derecho Internacional.—Ldo. D. Rafael María de Labra, Profesor del Ateneo de Madrid.

Legislacion comparada.—Dr. D. Gumersindo de Azcárate, ex-Catedrático de la Universidad de Madrid.

Historia Eclesiástica.—Dr. D. Eugenio Montero Ríos, ex-Catedrático de la Universidad de Madrid.

ESTUDIOS SUPERIORES Y ESPECIALES.

Las asignaturas del Doctorado en Derecho:

Lógica.—Dr. D. Nicolás Salmeron, ex-Catedrático de la Universidad de Madrid (ausente).

Derecho Internacional privado.—Dr. D. Justo Pelayo Cuesta, Profesor del Ateneo de Madrid.

Historia de las clasificaciones científicas desde Wolf.—Dr. D. Francisco Giner, ex-Catedrático de la Universidad de Madrid.

Literatura extranjera contemporánea.—Doctor D. Juan Valera, Profesor del Ateneo de Madrid.

Cristalografía y Morfología Natural.—Dr. D. Augusto G. de Linares, ex-Catedrático de la Universidad de Santiago.

Legislacion Hipotecaria.—Dr. D. Juan Antonio García Labiano, ex-Profesor auxiliar de la Universidad de Madrid.

LENGUAS VIVAS.

Aleman.—D. Gerardo de la Puente, Arquitecto.

Francés.—D. Enrique Benavent, Profesor privado.

Inglés.—D. Manuel Garrido y Gil, Profesor privado.

Italiano.—D. Pedro Borrajo y Herrera, doctor de la Universidad de Bolonia y ex-Colegial del de España.

Portugués.—Ldo. D. Salustiano Rodríguez Bermejo, Profesor privado.

PROCESO DE LAS CIENCIAS EXACTAS (1).

Tarea larga ya que no difícil sería desarrollar con toda amplitud el tema que sirve de epígrafe á las presentes líneas.

Nuestro objeto no es otro que describir y comparar el estado actual de esta importante rama de las ciencias entre varias naciones y la nuestra.

España, por desgracia, por el prurito de imitar al extranjero, acoge con frecuencia y con demasiada espontaneidad ciertos estudios, teorías y cuerpos de doctrina hasta cierto punto perniciosos; mientras que por otra parte se muestra refractaria á lo que, reportando grandes beneficios, constituye un verdadero adelanto.

Las ciencias exactas, tal como hoy están en los establecimientos universitarios, dejan sentir un vacío inmenso, gracias á las ideas rutinarias establecidas por matemáticos de antaño. Esta situación anómala, el Gobierno podría variarla completando la Facultad de ciencias y elevándola á la altura que tiene en Alemania é Inglaterra, y hasta nos atreveríamos á decir en Italia, donde célebres Profesores van enriqueciendo cada día más con su estudio estas utilísimas ciencias.

No se nos ocultan los inconvenientes que de tales modificaciones se originarian en un principio; pero en cambio sería una evolución en alto grado provechosa para la juventud que tiene necesidad de concurrir á los establecimientos oficiales.

Este cambio ó modificación tan necesaria, no se realizará, á nuestro modo de ver, hasta tanto que en el ramo de Fomento tengamos una persona, si no entusiasta, á lo ménos conocedora de los nuevos adelantos de las ciencias exactas; como decía con mucha oportunidad (2) el muy digno Catedrático de Mecánica D. Federico Perez de Nueros.

En Alemania, Inglaterra é Italia hay actualmente clases de Geometría proyectiva donde se utilizan y desarrollan las nuevas teorías y recientes trabajos de Poncelet y de Charles, más aún que en Francia, donde son ménos atendidos.

(1) Transcribimos con tanto más gusto este artículo, que hallamos en las columnas de nuestro colega barcelonés *El Clamor del Magisterio*, cuanto que versa sobre un asunto en que no hace mucho nos hemos ocupado, cuál es la reforma de los estudios de la Facultad de Ciencias, cada día que pasa más necesaria.

(2) En el discurso pronunciada el día 3 de Octubre del corriente año con motivo de la apertura de la clase.

En la vecina república, á pesar de este aparente abandono, se observan impulsos favorables á dichas teorías, como lo prueban las varias traducciones de obras inglesas que al francés se vierten. En España, es de temer que los Gobiernos permanecerán en este estado inactiva hasta que Francia esté bien apoderada de la Geometría moderna.

Esta falta ó vacío que se encuentra en la enseñanza, movió sin duda al Dr. Mundi á explicar en el invierno pasado una série de conferencias en la Academia de Ciencias Naturales y Artes. Provechosos fueron aquellos estudios por más de un concepto; en ellos se hizo el análisis de la Geometría proyectiva, según las ideas del sábio matemático de Dublin Mr. Salmon.

No sólo trabajó el académico Dr. Mundi con los sistemas de coordenadas de ejes rectangulares ú oblicuos que constituyen la analítica de Descartes, si que también con las coordenadas tri-lineales y tangenciales, deduciendo el célebre principio de dualidad, tan fecundo en la derivación de nuevas propiedades. Empleó asimismo la teoría de las notaciones abreviadas, que sirven de un modo admirable como auxiliar analítico de la Geometría moderna.

Todo cuanto hace referencia al estudio de las transversales, al de las polares, y singularmente, á sus recíprocas, así como las comparaciones homológicas demostradas por el análisis algebraico, confirma el alcance y la utilidad de los métodos, expuestos por el ilustrado académico.

Estas ideas, que hoy emitimos, hace ya mucho que fluctuaban por nuestra mente, y á pesar del tiempo transcurrido, todo continúa en la misma inactividad. Así es que el referido Sr. Mundi, inspirado por el amor á la enseñanza, y más que á la enseñanza al progreso de nuestra patria, se prestó gustoso á reanudar de nuevo aquellas interrumpidas conferencias desarrollando como ántes el *análisis de la Geometría proyectiva*.

No dejaremos la pluma sin dedicar ántes cuatro palabras á la Exposición que de material científico ha tenido lugar en Londres. Inglaterra, país eminentemente clásico, ha demostrado otra vez la vitalidad de las ciencias matemáticas. Entre la infinidad de aparatos que sería engorroso enumerar, se encuentra una colección de modelos destinados á demostrar varias leyes y teorías de Cinemática, Estática y Dinámica. Entre los pertenecientes á la última sección hay uno cuyo objeto es demostrar las leyes de Kepler sobre la gravitación universal. Merece particular mención un aparato de cristal debido á Nurko, para el trazado y descripción práctica de los cicloides.

Terminaremos diciendo (por si se quiere establecer alguna comparación), que el Comité inglés



ha hecho proposiciones con el objeto de adquirir todos aquellos aparatos, fruto de constantes desvelos y de la inteligencia de tantos sábios. Como se vé y aun prescindiendo del interés, se encuentran en aquellos países manos protectoras que sirven de estímulo al trabajo.

RAFAEL ROIG Y TORRES.

4 de Noviembre de 1876.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE.

Con motivo de la discusion sobre el proyecto declarando leyes las disposiciones tomadas por el Ministerio, con carácter legislativo, desde el 20 de Setiembre de 1873, tratóse en el Congreso, como era natural, la cuestion de la enseñanza pública, si bien como de soslayo, pues el debate giró primeramente sobre los ferro-carriles y acabó por revestir un carácter eminentemente político.

Pero como quiera que sea y siguiendo la costumbre, que hemos establecido, de dar á conocer en nuestras columnas cuanto en los cuerpos colegisladores se dice sobre el ramo á que nos consagramos, copiamos á continuacion, tomados del extracto de la *Gaceta*, los párrafos de los discursos pronunciados en dicho debate, que dicen relacion con la Enseñanza.

El Sr. **Navarro y Rodrigo** (D. Carlos); Me parece un poco triste y desairado para el Parlamento que cuestiones tan graves é importantes como las que se abordan en el proyecto de ley pasen en completo silencio. En ese proyecto hay una cuestion gravo y trascendental, que es la de Instruccion pública, la del criterio á que ha obedecido el Gobierno en sus decretos sobre enseñanza. Yo no trataré esta cuestion, tratada ya por esta minoría, rechazando enérgicamente el punto de vista, el criterio reaccionario que ha tenido el Gobierno; pero no habiéndola tratado otros grupos de esta Cámara que parece que no hacen oposicion sino por el vacío y el silencio que quieren establecer alrededor del Gobierno y de la mayoría, estan en el caso y tienen el deber de decir si se hallan conformes con el espíritu reaccionario que ha presidido á la solucion que á la cuestion de enseñanza ha dada ese Gobierno, y cuya última manifestacion es el escándalo universitario que se ha dado en el Instituto del Noviciado.

El señor Ministro de Fomento (**Conde de Toreno**).

Ha dicho S. S. que no queria ocuparse de las disposiciones adoptadas en el ramo de Instruccion pública, pero sí las ha calificado de reaccionarias. Pues bien, yo espero que todas esas medidas serán aprobadas por las Córtes, y espero tambien que la misma calificacion obtendrán las dadas por S. S. y sus amigos en la época de su mando. (*El Sr. Navarro y Rodrigo, (D. Carlos):* Cómo, por ejemplo, los Catedráticos separados.) ¡Catedráticos separados! ¿En qué época no los ha habido? Pues ¿no recuerda S. S. que en 1871 lo fueron amigos de S. S., y aun más avanzados en ideas? (*El Sr. Navarro y Rodrigo, (D. Carlos):* Yo los repuse.)

S. S. se ha permitido calificar de escandalosos unos sucesos ocurridos en el Instituto del Noviciado. Al oír esto, no he podido ménos de convencerme de que S. S. obraba cegado por la pasion de partido. pues que hasta ignoraba el Instituto donde tales acontecimientos habian ocurrido.

De esos sucesos, escandalosos hasta cierto punto y en cierto sentido, dispuesto estoy á dar toda clase de explicaciones cuando se me pidan en el Parlamento. No es este el momento oportuno de entrar en ese debate; pero lo que ha ocurrido en la Universidad Central y en el Instituto del Noviciado, ha sido atender á las quejas de muchos padres de familia: y queda reducido á veriguar si esas quejas tienen ó no fundamento. Se ha instruido el oportuno expediente, y cualquiera que sea la resolucion que recaiga, yo estoy satisfecho por haber cumplido con mi deber y porque de otra manera no responderia dignamente á la confianza que tiene en mí depositada S. M. Don Alfonso XII.

El Sr. **Navarro y Rodrigo** (D. Carlos.)

Pero vamos por partes. Yo no he tratado de las medidas adoptadas sobre Instruccion pública; yo he querido solamente saber cuál era la opinion que tenia formada cierto lado de la Cámara sobre los sucesos del Instituto del Noviciado, segun me ha rectificado el Sr. Ministro de Fomento. Yo he llamado, en efecto, escandalosos á esos sucesos por su índole y naturaleza, y por el modo que ha tenido de presentarse allí el Rector de la Universidad, Sr. Lafuente, á quien muchos apellidan el Torquemada de la Instruccion pública en España. (*Una voz en una de las tribunas:*) Muy bien.)

El Sr. **Presidente:** Orden. Las tribunas guardarán silencio.

Siga V. S., Sr. Diputado.

El Sr. **Navarro y Rodrigo** (D. Carlos): Ha dicho el Sr. Ministro de Fomento que si á mi juicio

eran reaccionarias las medidas adoptadas sobre la Instrucción pública, también lo son á juicio de otros las que yo tomé cuando fui Ministro de Fomento.

S. S. padece una equivocación, porque en mi tiempo hice completa justicia á varios Catedráticos que habían sido separados; esta es la diferencia que hay entre los Gobiernos que velan por los intereses generales del país y los que sólo se dejan llevar de intereses de partido ó de bandería. Yo tuve el honor de hacer justicia á Catedráticos de Medicina separados por el partido radical, y tendría á mucha honra el que mi partido, si fuese llamado al poder, repusiera á los Catedráticos separados por otros Gobiernos.

Y basta de Instrucción pública.

.....

El señor Ministro de Fomento (Conde de Toreno.)

Paso á ocuparme de otro punto, que en realidad es que el en cierto modo me afecta. Dice el señor Navarro y Rodrigo que discutirá en su día lo ocurrido en el Instituto del Noviciado, porque espera á conocer lo que resulte de los procedimientos; pero entre tanto tiene su S. S. el mal gusto de calificar de Torquemada al digno Rector de la Universidad Central. Yo estoy en el deber de rechazar esas palabras y de decir á S. S. que ha obrado movido por una pasión política que no debía encerrar en su pecho, exponiéndose á recibir el aplauso partido de un rincón de las tribunas, quizá de algún mal estudiante sobre el cual pesa la justicia del Sr. Lafuente.

Esto es lo que yo lamento, que se pronuncien aquí palabras que puedan amenguar el prestigio y la autoridad de los Rectores, y sobre todo en los momentos en que se aproxima cierta época del año en que los estudiantes están siempre un poco tocados del demonio de la insubordinación. Pero tenga entendido S. S., y téngalo entendido quien quiera que sea, que ni por esta consideración, ni por ninguna otra, podrá lograrse ningún resultado; porque si un Rector flaqueara, aquí estoy yo, dispuesto á no consentir que por nadie se desprestigie su autoridad.

.....

El Sr. Navarro y Rodrigo (D. Carlos.)

Señor Ministro de Fomento, yo no quiero promover motines de estudiantes; por el contrario, los condeno anticipadamente: ¡ojalá que en otro

tiempo los órganos de ese Ministerio en la prensa no hubieran tratado de fomentar esa rebeldía! Pero si acaso se suscitase algún motin, yo me permito aconsejar al Sr. Ministro que siga la conducta que yo observé en 1874; no abdicó entonces el Poder ante los estudiantes, y sin embargo, no se causó una desgracia; no siga S. S. el triste ejemplo de los gobiernos del 10 de Abril.

.....

El Sr. Maldonado Macanaz: Ha empezado este debate con un carácter administrativo; tomó después un carácter político, y por último ha revestido carácter personal. No he de tratar la cuestión en este terreno, y voy á examinarla únicamente en la parte que se refiere al asunto de la Instrucción pública, acerca de lo cual debo hacer presente: que así como el digno Presidente de la comisión demostraba haberse puesto en contradicción el Sr. Navarro y Rodrigo, Ministro de Fomento, con el Sr. Peñuelas, Director de Obras públicas en 1874. me propongo yo demostrar que el Sr. Navarro y Rodrigo en esta sesión se ha encontrado en contradicción consigo mismo. Corta fué la estancia del Sr. Navarro y Rodrigo en el Ministerio de Fomento; corta, pero no sin gloria; S. S. halló la enseñanza desorganizada y trató de regularizarla, y para ello dictó varios decretos, entre otros el de 29 de Setiembre de 1874. El Sr. Navarro y Rodrigo aceptó todos y cada uno de los principios que las Administraciones sucesivas han desenvuelto en materia de Instrucción pública; y para demostrarlo voy á citar un párrafo del preámbulo del mencionado decreto que dice:

«Los resultados de esta inmoderada libertad han sido el desconcierto y á la anarquía y una marcada decadencia en los estudios. que ya venian deplorando cuantos se interesan en el porvenir de la ciencia española.»

Tal era el estado de la Instrucción pública bajo el Sr.: Navarro y Rodrigo; ¿qué disposiciones adoptó S. S.? Pues todas ellas estaban basadas en un sólo deseo, que era la revocación de la legislación del período revolucionario del año 1868; de tal manera que en ese mismo decreto de 29 de Setiembre se restablece una cosa esencial para la disciplina académica, cual es el derecho del Catedrático á borrar al alumno que tenga determinado número de faltas de asistencia. Por eso digo que el Sr. Navarro y Rodrigo en esta noche está en contradicción conmigo mismo y esta contradicción resalta más cuando se compara la política del señor Navarro y Rodrigo en el año 74 en el Ministerio de Fomento. en el ramo de Instrucción pública, con la que ha guardado en este debate.

No se explica que un Ministro que trajo por principal misión restablecer el orden en la enseñanza haya desconfiado del Consejo universitario, del Consejo de Instrucción pública y de todas las garantías que la ley concede á los Profesores, hasta el punto de prescindir de todas esas garantías, hablando como si partiera del supuesto inadmisibles de que reina hoy en Instrucción pública como en las demás materias, otra cosa que la arbitrariedad.

.....

El Sr. Marqués de Orovio.

Me pregunta el Sr. Gamazo cuáles son los errores sociales. Y yo á mi vez pregunto á S. S.: ¿puede tolerar el Gobierno del Rey D. Alfonso XII que se ataque la dinastía ó la Monarquía constitucional? ¿Puede consentir esta nación católica que se enseñen doctrinas anticatólicas ó las ya desacreditadas del darwinismo, en las que se pretenden demostrar que el hombre desciende del mono? Pues esto es lo que llamaba *errores sociales*.

.....

El Sr. Gamazo.

No quiero molestar á la Cámara hablando de si es posible ó no determinar los errores sociales. Yo reconozco la grandísima competencia del Sr. Orovio en todas las esferas de la ciencia; pero ¿cree S. S. que puede en cada problema decir dónde está la verdad y dónde el error? Pues si S. S. lo cree, yo siento que haya pasado hasta ahora desapercibida para mí tan grandísima capacidad; pero me consuela hasta cierto punto que en este desconocimiento me han acompañado muchas personas, y entre otras nada ménos que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que ha reconocido como árdua empresa el decir cuáles eran los errores y cuáles las verdades sociales en materias políticas y económicas.

.....

El Sr. Orovio.

El Sr. Gamazo no recuerda esos decretos, y por eso los combate. ¿Por qué no ha de tener la sociedad un cuerpo sábio que discuta los programas y examine los libros; á fin de que no puedan difundirse en las cátedras pagadas por el Estado, doctrinas que minen y destruyan los fundamentos de la sociedad, la Constitución, la Monarquía, la religión, la familia, etc? Pues eso es lo que quería el decreto.

NOTICIAS VARIAS.

Dice *La Correspondencia de España*:

«Segun nuestras noticias, entre las varias modificaciones introducidas en el proyecto de ley de Instrucción pública, que discutirá muy pronto el Consejo superior del ramo, se cuenta la de que no se concederá aumento de sueldo á los catedráticos por vía de premio á la antigüedad, como se habia pensado; sin duda por no aumentar el presupuesto general del Estado con este gasto.»

No nos atrevemos á creer semejante noticia, á ménos que el colega no la haya entendido bien, y la supresion á que se refiere sea substituida por el aumento gradual de sueldo, que es lo lógico. Pero despues de la mezquindad de los sueldos actuales y la enormidad de los descuentos presentes, seria una verdadera crueldad hacer lo que *La Correspondencia* indica.

Dice nuestro colega *La Asociación*:

«Los catedráticos de los institutos tienen todos un mismo sueldo y categoría. ¿Que razon hay para que no suceda lo mismo en las Escuelas normales?—Los maestros de instruccion primaria tienen aumento gradual por años de servicio y méritos contraídos en la enseñanza. ¿Que razon hay para que no le tengan los maestros de las normales? En los institutos, universidades y demás establecimientos oficiales se cobran derechos por toda clase de exámenes. ¿Qué razon hay para que no se cobren en las escuelas normales?—Los profesores de todos los establecimientos tienen á su cargo una ó dos enseñanzas. ¿Que razon hay para que los de las normales tengan cuatro, cinco y seis? ¡Si hubiera quién nos contestara á estas preguntas!»

Difíciles de contestar son las preguntas que el colega hace por lo mismo que es inexplicable la situación en que se encuentran los profesores de las Escuelas Normales, sobre la cual hemos llamado diferentes veces la atención á los gobernantes. para quienes, por lo visto, no existe esa clase.

La testamentaria de D. Lucas Aguirre y Juarez, representada por nuestro particular amigo D. Manuel M. J. de Galdo, recuerda por nuestro conducto á los escritores públicos necesitados y á sus familias que con arreglo á la voluntad de dicho señor debe distribuir 3.000 rs.; para lo que se admiten solicitudes en todo el presente mes, en la calle del Arenal, 4, 3.º

El proyecto de ley sobre propiedad intelectual, presentado por el Sr. Danvila al Congreso, comprende las producciones literarias y demás que puedan publicarse por la imprenta, el grabado ú otro medio semejante, y su propiedad se asimila á las demás. En el mismo proyecto se determina quiénes son propietarios, qué derechos tienen y la responsabilidad de los defraudadores y plangiarios. Se crea un registro de esta clase de propiedad, y se fija una contribucion á la trasmision de dominio.

Se consideran como propietarios los autores de obras originales y discursos leídos ó pronunciados, con la limitacion fijada para los discursos parlamentarios, los autores de artículos y poesías en coleccion, los traductores respecto de su traduccion, los autores de planos, los compositores de música, los pintores y escultores, los derecho-habientes de los autores y los particulares ó corporaciones que adquieran la propiedad.

El estado de pagos de las atenciones de primera enseñanza en la provincia de Salamanca es por extremo satisfactorio. De los débitos anteriores á Abril de 1874 solo se adeudan 4843 pesetas, y de lo devengado desde dicho mes hasta fin de Junio del corriente año no se adeuda nada.

Tenemos entendido que ya se han verificado las oposiciones para proveer la escuela del Asilo de Toledo y que el propuesto en primer lugar es un excelente Maestro que actualmente desempeña la escuela de Fuente la Peña.

Tenemos la satisfacciou de anunciar que la Diputacion de Alava ha acordado elevar hasta diez mil reales el sueldo de los Catedráticos del Instituto de Vitoria, los cuales se han distinguido hasta aquí por su ilustracion y por el celo con que miran todo cuanto se relaciona con aquel importante centro de enseñanza, uno de los mejores de su clase que tenemos en España.

Unos de estos dias publicará la *Caceta* los estados que demuestran la matrícula del presente curso en los Institutos y Universidades.

Segun tenemos entendido, la comision del Consejo de Instruccion pública que está encargada de dar dictámen acerca de las bases para la ley de en-

señanza presentada por el Gobierno, piensa proponer no pocas modificaciones al expresado proyecto. Era de esperar.

Tenemos el sentimiento de anunciar el fallecimiento de D. José María Flores, catedrático en situacion de jubilado que fué de la Escuela normal central de Maestros. Los servicios prestados por el que fué nuestro amigo á la primera enseñanza, le hacen acreedor al recuerdo de los que en España se interesan por este ramo, al que el Sr. Flores consagró toda su actividad.

Déspues de tanto como se ha dicho en contra del Maestro Sr. Aguilera, ha sido repuesto por acuerdo del Consejo Universitario, acuerdo que honra sobremanera á dicho profesor. Nos alegramos, y bueno es que se tenga esto en cuenta para otra vez no proceder con la ligereza de que en este asunto han dado pruebas, algunos de nuestros colegas.

Ya ha llegado á Madrid, y de un dia á otro se hará la entrega al Sr. Director de la Escuela Central, los objetos pedidos á Alemania para la cátedra de Pedagogía segun el sistema de Froebel.

Nuestro colega gaditano la *Revista de Primera Enseñanza* hace en uno de sus últimos números grandes elogios de los Sres. Perez Cosio y García Aguilar, Gobernador y Secretario, respectivamente, de aquella provincia, por los esfuerzós que han hecho en favor de la primera enseñanza, sin consideracion á compromisos políticos.

Parece que el Sr. García Aguilar pasa á Granada, donde no dudamos que atenderá igualmente á los Maestros y la enseñanza.

En casi todos nuestros colegas hayamos noticias desconsoladoras, acerca del atraso con que se pagan las atenciones de la primera enseñanza en Lérida, que parece la provincia en que peor se llena este servicio. Llamamos sobre ello la atencion del Gobierno, pues cuando en otras provincias mejora visiblemente, este asunto, algo habrá en la de Lérida para que en ella suceda lo contrario. ¿En quién consistirá?

PARTE OFICIAL.

ASUNTOS NO LEGISLATIVOS.

Para el Jurado que ha de juzgar las obras presentadas al concurso Froebel han sido nombrados: D. Manuel Silvela, Presidente, y vocales D. José Moreno Nieto, D. Joaquin Maldonado Macanaz, don Manuel María José de Saldo, D. Sandalio Pereda, D. Jacinto Sarrari y D. Juan Macías.

—Se ha admitido la dimision del cargo de vocal de las oposiciones á las escuelas vacantes en Madrid, al Sr. Mesonero Romanos, nombrándose en su lugar á D. Juan Lopez Carrillo, Pbro, en el concepto de individuo de la Junta de primera enseñanza.

—Están ya nombrados, y en breve se publicarán en la *Gaceta*, todos los tribunales para las oposiciones á cátedras de Institutos cuyos anuncios han insertado ya el periódico oficial.

—Tambien se publicará muy pronto la convocatoria para proveer una categoría de ascenso de Medicina.

—Se ha desestimado la instancia en que el Ayuntamiento de Las Palmas solicitaba que siguiese funcionando su Instituto durante el presente curso. La Direccion de este establecimiento ha hecho ya al referido Ayuntamiento la entrega de los libros y documentos pertenecientes al mismo.

—La *Gaceta* del 12 del corriente publica el Tribunal para las oposiciones á la cátedra de Teoría y práctica de los procedimientos judiciales de la Universidad de Oviedo, compuesto de los Señores siguientes:

Presidente, D. Manuel Colmeiro, Consejero de Instruccion pública, y Vocales D. Juan Inocencio Conde y D. Ramon Segovia y Solanas, Catedráticos de la Facultad en las Universidades de Madrid y Salamanca respectivamente, y D. Saturnino Arenillas, D. Francisco Pareja de Alarcon, D. Manuel Danvila y D. Salvador Torres y Aguilar, Doctores en Derecho civil y canónico.

—La *Gaceta* del 16 del corriente inserta la Real orden en que de acuerdo con el dictámen de la sala de contencioso del Consejo de Estado, el Ministerio de Fomento, declara que no procede la vía contenciosa para la demanda entablada por D. Augusto Gonzalez Linares y D. Laureano Calderon y Arana pidiendo se revoque la Real orden en virtud de la cual han sido separados de las cátedras que desempeñaban en la Universidad da Santiago.

PERSONAL.

Enseñanza superior.—Para las categorías de ascensos que habia vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras, han sido nombrados: D. Francisco Codera y Zaidin, D. Timoteo Alfaro y Lafuente, D. José Fernandez Sanchez, D. Pablo Gil y Gil, don Pedro Romero y Diaz y D. Santiago Uros y Rios, todos los cuales ocupaban los primeros lugares de las ternas respectivas.

—Le ha sido admitida á D. Santiago Diego Madrazo la dimision que habia presentado de la cátedra de Economía política de la Facultad de Derecho de la Universidad central.

—En virtud de concurso, ha sido nombrado catedrático de Economía política de la Universidad de Oviedo, el único aspirante D. Jorge María de Ledesma y Palacios, que servia la cátedra de Comercio y Legislacion en el Instituto de Tarragona.

—Ha sido trasladado á la cátedra de Historia de las Ciencias Médicas de la Universidad de Madrid, en virtud de concurso, D. Tomás Santero.

—Tambien por concurso ha sido trasladado á la cátedra de Ampliacion de la Mineralogía de la misma Universidad, D. Miguel Maisterra, que servia la de Química inorgánica en la Facultad de Ciencias de Barcelona.

*
* *

Segunda enseñanza.—Ha sido relevado del cargo de Director del Instituto del Noviciado de Madrid, D. Ambrosio Moya, y nombrado en su reemplazo el catedrático del mismo Instituto D. Acisclo F. Vallin y Bustillo.

—Há fallecido el catedrático que fué de Retórica y Poética del Instituto de Bilbao, D. Francisco Antonio Calero. Su cátedra corresponde al turno del concurso.

ANUNCIOS.

VACANTES.

En Universidades.—La *Gaceta* del 14 del actual, publica la convocatoria para proveer por oposicion la cátedra de Economía política y Estadística de la Universidad de Valladolid. Los ejercicios se verificarán en Madrid y el plazo que se concede para presentar solicitudes es el de tres meses á contar desde la insercion de dicho anuncio en el periódico oficial.

—La *Gaceta* del mismo dia trae la convocatoria para la provision por concurso de traslacion, dando el plazo de 20 dias para presentar solicitudes,

de la cátedra de Ampliación del Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la Universidad de Salamanca.

*
* *

En Escuelas especiales.—La *Gaceta* del día 15 publica la convocatoria, anunciando á oposicion la cátedra de Construcción de máquinas, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona. Los ejercicios se verificarán en Madrid y el plazo señalado para presentar solicitudes es de tres meses.

VARIETADES.

OTRA EXPEDICION EXPLORADORA AL AFRICA.

Con el fin de encontrar un puerto, ó punto aparente para construirlo, donde pudiera establecerse una estacion comercial para emprender negocios en el Norte-central del Africa se organizó en Inglaterra una expedicion, que partiendo de Lanzarote ha examinado la costa fronteriza del Africa desde el cabo de Juby al Norte, hasta el de Bojador al Sur, y segun afirma Mr. Donald Mackenzie, director de la expedicion, se ha encontrado inmediato al cabo Juby un excelente puerto; formado por la naturaleza; y el que, con un pequeño gasto, puede hacerse uno de los más seguros del mundo. Tambien hicieron unas cortas excursiones al interior, encontrando, así la gente como el clima, todo cuanto pudiera desearse.

Han descubierto la entrada al antiguo mar interior del «Zahara,» y mediante los informes que han podido colegir creen que, en cuanto á la parte de ingenieros, se presentarán pocas dificultades para remover la barra ó médano de arena (al parecer de unos quince piés de altura) con que está obtruida la boca del canal por donde podrá admitirse de nuevo el Mar Atlántico á su antigua madre en el «Zahara.»

En su última visita á la costa—de donde acaban de regresar tuvieron la satisfaccion de ser acompañados por el Sr. Vice-Consul de S. M. Británica en dicha isla—D. Juan T. Thopam—con el objeto de observar la boca del expresado Canal que formaba la coneccion entre el Atlántico y el antiguo mar interior, como tambien al cabo «Juby,» donde tuvieron una entrevista con el jefe principal y varios de los naturales, quienes, despues de haberles explicado cuáles eran sus intenciones, convinieron desde luego en permitirles abrir ó formar un puer-

to en dicho cabo «Judy» para entablar con ellos negociaciones.

Así, pues, en vista de las inmensas riquezas que se encierran en la parte Norte-central de Africa, que en proporcion muy pequeña llega á los puertos del litoral, y áun esta proporcion expuesta á mil contingencias en su prolongado y penoso tránsito se proponen abrir una vía directamente á Tombuctu desde la parte Noroeste de la costa de Africa, por medio de una comunicacion, bien sea marítima ó terrestre; pero para obtener este deseable fin, es de la mayor importancia primeramente abrir un puerto comercial en la costa en orden en que los naturales del interior se convenzan de que su único y principal deseo es, entablar negocio con ellos; logrado que sea esto, el país, desde la costa hasta Tombuctu, podrá explorarse y estudiarse con toda seguridad, puesto que los naturales estarán ya en el convencimiento de que sus intenciones son pacíficas.

La expedicion está próxima á regresar á Inglaterra con el fin de hacer un arreglo definitivo para emprender la apertura de un puerto en el cabo Juby.

*
* *

CONFERENCIA GEOGRAFICA.

El doce del mes de Setiembre pasado, tuvo lugar en el Palacio de Bruselas la inauguracion ó abertura de la conferencia internacional geográfica cuya iniciativa ha tomado el rey de Bélgica y en la cual pronunció un elocuente discurso.

La discusion versará sobre las vías de comunicacion y los medios que deberán emplearse para llevar el estandarte de la civilizacion en el Africa central, y la manera de interesar á las naciones para que contribuyan á esta obra humanitaria.

Entre los puntos concretos que deberán examinarse se comprenden los siguientes: 1.º Determinar las bases de operacion que se han de adquirir en la costa de Zanzibar y cerca de la embocadura del Congo, sea por convenio con los jefes, ó por compra, alquiler o arreglo con los particulares.—2.º Designar las vías de comunicaciones que sucesivamente se han de abrir hácia el interior y las estaciones hospitalarias, científicas y pacíficas que se han de organizar como medio para la abolicion de la esclavitud, establecer la concordia entre los jefes, procurarles arbitrios justos, desinteresados, etc.—3.º Elegir, bien definido que esté el objeto de esta empresa, un comité internacional central y comités nacionales para su ejecucion en todo lo que á cada uno de ellos corresponda; exponer al públi-

co de todas las naciones el objeto de esta empresa y hacer un llamamiento al sentimiento caritativo de todos.

*
* *

EL IMPRESOR DIDOT.

EL IMPRESOR DIDOT. Ha muerto: Ambrosio Firmin Didot nació en 1790, era hijo del inventor de la estereotipia. Desde el 1689, época en que Francisco Didot creó su imprenta, todas las generaciones de los Didot se habían consagrado á la tipografía. A principios de este siglo, que la librería había llegado en Francia á un grado desastroso de baja, los Didot fueron los que elevaron la reputación de la imprenta francesa. Ambrosio Firmin continuó gloriosamente las tradiciones de sus abuelos. Discípulo de Boissonade y Corai fué un helenista distinguido, y cuando llegó la emancipación de los griegos, él, que había consagrado una parte de su vida á visitar el Atica, el Peloponeso y el Asia Menor, tomó la iniciativa en 1832 de la suscripción en favor de los griegos emancipados: dotó á Grecia libre de su primera imprenta, que fundó en Hydra, y dirigió á uno de sus discípulos: Dobras. Había creado también una biblioteca en Chios: fué incendiada por los turcos. Miembro del consejo Municipal de París, durante catorce años, de la Cámara de comercio en 1827, del Consejo de manufacturas en 1832, del Jurado de todas las Exposiciones, oficial de la Legion de Honor en 1875, fué nombrado miembro de la Academia de inscripciones y bellas letras hace dos años. Sus *Notas de un viaje al Levante*, su traducción de *Thucydides* y de las *Odas de Anacreonte*, su *Historia del grabado sobre madera*, merecían esta distinción. Firmin Didot era uno de los más notables bibliófilos de nuestra época. Su biblioteca particular representaba un valor de dos millones. Comprende una admirable colección de *ineunable*, libros impresos y grabados con caracteres de madera, biblias preciosas y magníficas encuadernaciones. A pesar de sus ochenta y seis años, no había perdido su aptitud; trabajaba un *Estudio sobre Juan Gousin* y una traducción de *Eurípides*, que la muerte no le ha dejado terminar.

*
* *

SEÑORAS CONDECORADAS.

La órden francesa de la Legion de Honor cuenta en su seno seis señoras: Mad. Dubar (sor Victoria), superiora del convento de la Esperanza de Nancy; Mlle. Rosa Bonheur, la célebre pintora de paisajes; lady Pigolt, condecorada por M. Thiers en premio del buen celo con que asistió á los heridos en los

campos de batalla durante la última guerra franco-prusiana; Mlle. Berthe Rocher, señorita del Havre, que ha fundado varios hospitales y establecimientos de caridad, la superiora de las Hermanas de la Caridad, de Tolosa que en las recientes inundaciones salvó á muchas personas con riesgo de su vida, y la superiora de las Hermanas de San José, de Guadalupe, que ha consagrado su existencia al alivio de los pobres y de los enfermos de las Antillas francesas, que desde hace cuarenta años la bendicen.

*
* *

ESCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN GRECIA.

Los periódicos alemanes nos dan algunos detalles interesantes acerca de las escavaciones que se practican en estos momentos en Micenas (Grecia) por el doctor Schielmann.

En la antigua Acrópolis, á una profundidad de medio metro, se han descubierto grandes piedras cuadradas rectangulares, diseminadas en varios puntos y dispuestas como las piedras tumulares de nuestros tiempos. También se han hallado placas de la misma forma, clavadas por uno de sus extremos, de un metro de largo y de tres á cuatro pulgadas de espesor, sobre las cuales aparecen esculturas en relieve. Una representa dos serpientes; otras carros, otras perros y diferentes animales.

Más hácia el Oeste se ha descubierto un muro, después una habitación semejante á una cisterna, y que ha debido servir de prisión: por el suelo yacían esparcidos varios objetos y despojos.

En las escavaciones se han encontrado ya más de 4.200 vasos de tierra, algunos en perfecto estado de conservación. Sus colores son vivos y tan brillantes que parecen esmaltados. Muchos de estos vasos son de modelos completamente desconocidos.

De todos los objetos de arcilla, los más notables son los que representan dioses de la mitología helenica. Hay una Héra, diosa á la cual estaba consagrada la ciudad de Micenas, que también lo estaba á Io.

Al decir de los arqueólogos, lo es la más antigua representación de Héra.

Además de los objetos mencionados, se han recogido vasos de bronce y hierro, una espada de dos filos intacta, dos hachas de hierro, un fragmento de lanza, cuchillos y una llave.

MADRID.—1876.

IMPRESA DE J. SOL TORRENS Y D. GARCIA NAVARRO.

Conde-Duque, 18, bajo.